



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO



## *Plan Rector de Uso y Gestión*



# *Parque Natural de Majona*



*Documento Financiero*

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....2

2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN .....3

3. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....3

4. USO PÚBLICO .....3



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, establece en su artículo 32.3, con referencia al contenido mínimo de los Planes Rectores de Uso y Gestión, la necesidad de incluir, junto a la memoria descriptiva del plan, un estudio financiero de las actuaciones que se prevean.

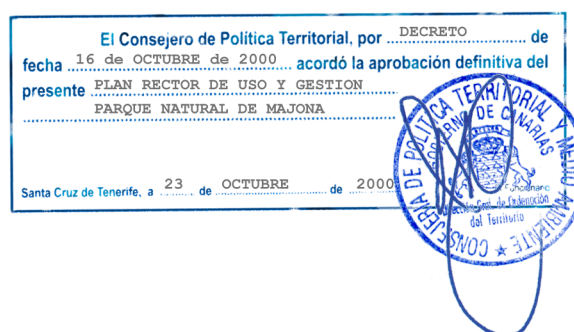
El presente documento financiero hace una valoración de aquellas actuaciones que se consideran básicas, por su urgencia o por su carácter prioritario. La evaluación se ha realizado de modo aproximado sin considerar los posibles incrementos anuales. Las actuaciones cuantificadas en el estudio financiero aparecen recogidas en el documento normativo, en su apartado de actuaciones básicas, y están relacionadas con sus tres objetivos principales: Conservación, Estudios e investigación y Uso público.

Las actuaciones previstas son:

**Conservación:** se propone una actuación basada en la sustitución progresiva de los pinares por la vegetación potencial. Para esto se colocarán unos vallados con el fin de evitar la entrada del ganado.

**Estudios e investigación:** Se incluyen tres actuaciones, relacionadas con las actividades tradicionales de la zona; una, para la actividad agrícola y su relación con las pendientes para establecer en qué lugares de los actuales es conveniente su mantenimiento. Las otras dos están relacionadas con la actividad ganadera, consistiendo la primera en establecer la capacidad de carga del ecosistema con relación a la actividad, y la segunda, condicionada además por la anterior, en la elaboración de un programa de pastoreo.

**Uso Público:** se incluyen cuatro actuaciones relacionadas con la señalización, en los lugares principales del parque; la construcción de dos puntos de información, para ilustrar sobre los valores del parque y potenciar las visitas; el acondicionamiento de las pistas que conectan con las zonas de uso general y, asimismo, el acondicionamiento de los senderos, con el fin de facilitar el tránsito y dar seguridad a los mismos.



## 2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

2.1. El plan prevé la realización de una serie de acciones experimentales para sustituir los pinares por vegetación autóctona, de forma progresiva:

VALLADO ..... 10.000.000 ptas.  
(Se distribuye el gasto en los cinco primeros años de vigencia del plan)

## 3. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

3.1. Realización de un estudio de la superficie abancalada y de la actividad agrícola del parque con relación al suelo y las pendiente, para establecer en que lugares es prioritario su mantenimiento:

ESTUDIO ..... 1.500.000 ptas  
(Se establece el gasto en el primer año de vigencia del plan)

3.2. Realización de un estudio de la capacidad de carga del ecosistema con respecto a la actividad ganadera :

ESTUDIO ..... 2.000.000 ptas.  
(Se establece el gasto en el primer año de vigencia del plan)

3.3. Realización de un programa de pastoreo (este proyecto estará sujeto a lo que establezca el estudio de la capacidad de carga del territorio)

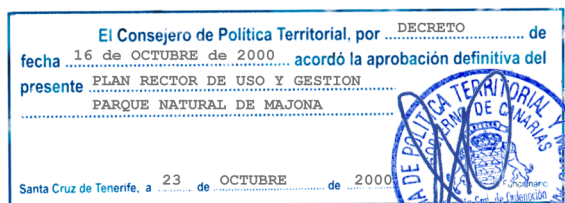
ESTUDIO ..... 3.000.000 ptas  
(Se establece el gasto a partir del segundo año de vigencia del plan)

## 4. USO PÚBLICO

4.1. Construcción de dos puntos de información :

CONSTRUCCIÓN ..... 4.000.000 ptas  
(Se establece el gasto en el segundo año de vigencia del plan)

MANTENIMIENTO ..... 400.000 ptas  
(El gasto se prevé anual)



**4.2. Acondicionar los senderos :**

LA GUERODE -BARRANCO DE MAJONA .....5.970.000 ptas  
(Se establece el gasto el segundo año de vigencia del plan)

ENCHEREDA-PALO ATRAVESADO .....6.195.000 ptas  
(Se establece el gasto el tercer año de vigencia del plan)

LAS CASETAS-ENCHEREDA.....2.400.000 ptas  
(Se establece el gasto el cuarto año de vigencia del plan)

MANTENIMIENTO.....500.000 ptas  
(El gasto se preve anual)

**4.3. Acondicionar el firme de las pistas:**

EL PALMAR-TAGULUCHE .....16.000.000 ptas  
(Se establece el gasto el primer año de vigencia del plan)

LAS CASETAS-ENCHEREDA-RASO DE JUEL.....37.600.000 ptas  
(Se establece el gasto en el primer año de vigencia del plan)

EL PALMAR-RASO DE JUEL.....56.400.000 ptas  
(Se establece el gasto en el primer año de vigencia del plan)

**4.4. Señalización:**

TIPO DE SEÑAL	DIMENSIÓN	Nº	UBICACIÓN	COSTE
Mesas interpretativas	154 x 70 cm	2	- La Guerode - Juel	320.000 ptas
Informativas del espacio	140 x 140 cm	3	- Las Casetas - El Palmar - Las Carboneras	330.000 ptas
Continuidad de senderos	14 x 14 cm	30	Interior de los senderos	120.000 ptas
Toponimia de senderos	35 x 35 cm.	5		190.000 ptas
Servicios, usos y restricciones	70 x 35 cm	4		176.000 ptas
Inicio de senderos	35 x 84 cm	8		630.000 ptas
<b>TOTAL</b>				<b>1.766.000ptas</b>

(se establece el gasto en el segundo año de vigencia del plan)

El Consejero de Política Territorial, por DECRETO de  
fecha 16 de OCTUBRE de 2000 acordó la aprobación definitiva del  
presente PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN  
PARQUE NATURAL DE MAJONA  
Santa Cruz de Tenerife, a 23 de OCTUBRE de 2000



**TOTAL DEL GASTO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS**

ACTUACIONES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Conservación	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
Estudios Investigación	3.500.000	3.000.000				6.500.000
Uso Público	111.966.000	10.870.000 0	7.095.000	3.300.000	900.000	134.131.000
<b>TOTAL</b>	<b>117.466.000</b>	<b>15.870.000</b> <b>0</b>	<b>9.095.000</b>	<b>5.300.000</b>	<b>2.900.000</b>	<b>150.631.000</b>

El Consejero de Política Territorial, por DECRETO de fecha 16 de OCTUBRE de 2000, acordó la aprobación definitiva del presente PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN PARQUE NATURAL DE MAJONA

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de OCTUBRE de 2000

